

REIVINDICACIONES

1. Una composición herbicida caracterizada porque comprende:
 - a. Entre 5% y 40% de tensoactivos aniónicos de cadena larga derivados de ácidos grasos $C_{12}-C_{18}$;
 - b. Entre 5% y 20% de alcoholes con tres grupos hidroxilos;
 - c. Entre 10% y 50% de una mezcla de componentes higroscópicos;
 - d. Entre 35% y 80% de ácidos orgánicos C_2-C_8 ;
 - e. Micronutrientes.
2. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque los tensoactivos aniónicos están seleccionados de: alquilsulfatos, alquilsulfonatos, etoxil-sulfatos, o mezclas de éstos.
3. La composición herbicida de la reivindicación 2, caracterizada porque el agente tensoactivo es lauril éter sulfato de sodio.
4. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque el alcohol es 1,2,3-propanotriol.
5. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque los componentes higroscópicos están seleccionados de: harina de trigo, harina de maíz, harina de cebada, sales tal como cloruro de sodio, cloruro de magnesio, carbonato ácido de sodio, cloruro de bario, o mezclas de éstos.

6. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque los ácidos orgánicos están seleccionados de: ácido acético, ácido propiónico, ácido benzoico, ácido cítrico, o mezclas de éstos.
7. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque entre los micronutrientes se encuentran: sílice, potasio, fósforo, o mezclas de éstos.
8. La composición herbicida de la reivindicación 1, caracterizada porque comprende:
 - a. Entre 5% y 40% de lauril éter sulfato de sodio;
 - b. Entre 5% y 20% de 1,2,3-propanotriol;
 - c. Entre 10% y 50% de una mezcla cloruro de sodio y harina de maíz en una relación 4:1;
 - d. Entre 35% y 80% de ácido acético y ácido cítrico en una proporción 2:1;
 - e. Entre 5% y 10% de sílice.